

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

Teniendo en cuenta que:

Claudia Ximena Velásquez Valderrama

C.C. 63.511.436 expedida en Bucaramanga

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el título de:

Administrador de Empresas

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 10 días del mes de Marzo de 2016.

Rector

Secretario Académico

Decano Facultad

0073240

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE GRADO Nº 7761

En Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de marzo de 2016, se reunieron en la Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, los siguientes funcionarios: **Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN**, Rector, **Ingeniera ROSA YANNETH MENDEZ MARTIN**, Vicerrectora Académica, **Ingeniero FELIPE ALFREDO RIAÑO PEREZ**, Decano de la Facultad de Estudios a Distancia, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) egresado(a) de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 9, 24 y 28 de la ley 30 de 1992; Artículos 2º y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; Artículo 2º de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Acuerdo 02 de 2015 de la Universidad Militar Nueva Granada

OTORGAMIENTO DEL TITULO

La Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, teniendo en cuenta que la Facultad de Estudios a Distancia por intermedio de su Decano y la División de Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) señor(a) **CLAUDIA XIMENA VELASQUEZ VALDERRAMA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 63511436 de BUCARAMANGA, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional**, otorgarle el título de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**, quedando registrado su diploma y acta de grado en el Libro **09** Registro **7761**

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

Ingeniero FELIPE ALFREDO RIAÑO PEREZ
Decano
Facultad de Estudios a Distancia

Siguen firmas al respaldo...